



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, **13** de Julio de 2020

RES. PRESIDENCIA N° 588 /2020

VISTO:

El TEA N° A-01-00010997-1/2020, las Resoluciones CM N° 1046/11 y 220/2015, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el trámite administrativo de referencia, la Dra. Isabella Karina Leguizamón, en su carácter de Presidente del Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes solicita la prórroga de adscripción de la agente María Teresa Fernández, a partir del vencimiento de la anterior y por el plazo de doce (12) meses.

Que conforme lo informado por la Dirección General de Factor Humano mediante MEMO N° 7676/20, la agente María Teresa Fernández se encuentra designada en el cargo de Prosecretaria Coadyuvante de 1° Instancia en la Secretaría de Apoyo Administrativo Jurisdiccional, conforme Resolución Presidencia N° 1061/15. Por Resolución Presidencia N° 709/16 se le otorga la adscripción al Consejo de Niñas, Niños y Adolescentes de la CABA por el término de 12 meses, prorrogada por Resolución Presidencia N° 719/2017, 559/18, y 569/19.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que se dio intervención a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, quien informó que la presente propuesta no tiene impacto presupuestario.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Prorrogar la adscripción de la agente María Teresa Fernández, Legajo 5699, al Consejo de Niñas, Niños y Adolescentes de la CABA, a partir del vencimiento de la adscripción anterior y por el término de un (1) año.

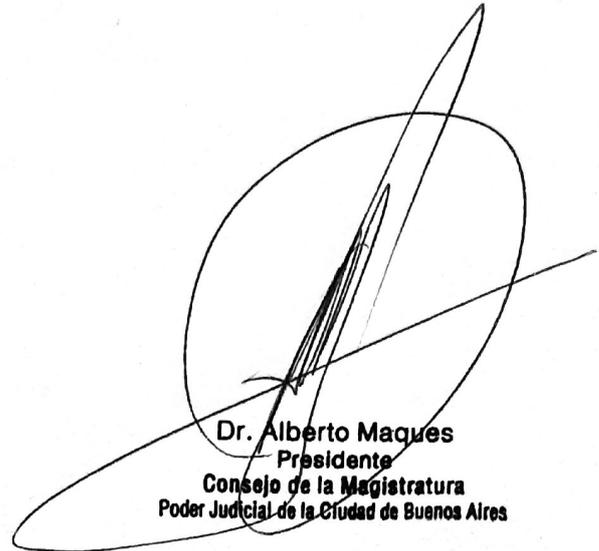
Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese a Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, al Consejo de Niñas, Niños y Adolescentes de la CABA, a la Secretaría de Apoyo Administrativo



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Jurisdiccional, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 588 /2020



Dr. Alberto Maques
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires